## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.849/16

## AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

### ANUNCIO

# APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Cap.	Descripción	Importe Consolidado	
1	GASTOS DE PERSONAL	22.050,00	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.400,00	
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.600,00	
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVIS	TOS0,00	
6	INVERSIONES REALES	600,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.000,00	
	Total Presupuesto	112.150,00	

## Estado de Ingresos

Cap.	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	50.750,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESO	OS30.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00



	Total Presupuesto	112.150,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00

### Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1

Secretaría-Intervención (Plaza agrupada)

B) Personal Laboral Fijo número plazas: 1

Auxiliar administrativo: 1/4 de jornada

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navalperal de Tormes, a 10 de diciembre de 2016.

El Alcalde, Ramón Moreno Chaves.

